

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:30143

Por la cual se otorga una patente de invención
CERTIFICADO

Rad. PCT/14-110178

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 22 de mayo de 2014, con el N° 14-110178-00000-0000, por la(s) sociedad(es) NUC Electronics Co., Ltd. y el señor Ji Tae Kim, entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada "MÓDULO DE EXTRACCIÓN DE ZUMO PARA UN EXTRACTOR", que corresponde a la solicitud internacional PCT/KR2013/009697 del 30 de octubre de 2013.

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 702 del 11 de agosto de 2014, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que los solicitantes mediante escrito radicado bajo el N° 14-110178-00003-0000 del 22 de agosto de 2014, presentaron nuevas reivindicaciones 1 a 19 que reemplazan las originalmente presentadas. Se aceptó el nuevo capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

CUARTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *"Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."*

QUINTO: Que en el presente caso la(s) reivindicación(es) 1 a 19 cumple(n) los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para la(s) misma(s) la patente solicitada.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:30143

Por la cual se otorga una patente de invención
CERTIFICADO

Rad. PCT/14-110178

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

“MÓDULO DE EXTRACCIÓN DE ZUMO PARA UN EXTRACTOR”

Clasificación IPC: A23N 1/00, 1/02; A47J 19/00.

Reivindicación(es): 1 a 19 incluida(s) en el radicado bajo el N° 14-110178-00003-0000.

Titular(es): NUC ELECTRONICS CO., LTD. Y JI TAE KIM.

Domicilio(s): Daegu, Daegu, República de Corea.

Inventor(es): Jong Boo Kim.

Prioridad(es) N°: 10-2013-0004115 **Fecha:** 14 de enero de 2013 **País:** KR.

Solicitud internacional N°: PCT/KR2013/009697 **Fecha:** 30 de octubre de 2013.

Vigente desde: 30 de octubre de 2013 **Hasta:** 30 de octubre de 2033.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los titulares tendrán los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:30143

Por la cual se otorga una patente de invención
CERTIFICADO

Rad. PCT/14-110178

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución a la(s) sociedad(es) NUC Electronics Co., Ltd. y al señor Ji Tae Kim, advirtiéndole(s) que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 10 Jun 2015

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO

Doctor(a)

J. IAN RAISBECK , NOTIFICACIONES.PATENTES@ROCLAW.CO

Elaboró: Jesus Octavio Hernandez
Revisó: Leonardo Rojas Vega
Revisó: Jose Luis Salazar Lopez
Aprobó: José Luis Londoño Fernández